MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO Nº 005/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO** con RUC Nº 80012010-8, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, de la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA**, con C.I. Nº 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE DE 1RO DE MARZO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JC SERVIS DISTRIBUIDORA** con RUC Nº 3.634.999-2, domiciliada en la calle las, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GREGORIO JAVIER GIMENEZ CABAÑA**, con Cédula de Identidad Nº 3.634.999, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

JC SERVIS DISTRIBUIDORA
RUC: 3634999-2

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Cora N° 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357649.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/19, convocado por la Municipalidad de 1ro de Marzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 TRACTOR NEW HOLLAND MODELO TL85E

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total unitario (IVA incluido)
1	78180101-014	Mantenimiento y reparacion de sistema hidraulico	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
2	78180101-025	Mantenimiento y reparacion de sistema hidraulico	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
3	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
4	78180101-010	Reparacion y mantenimiento del sistema de turbo	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
5	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
6	78180101-9995	Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
7	78180101-9999	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
8	78180101-999	Servicios Mantenimiento / Reparacion de cano de escape / silenciador	Global		1	2.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000
9	78180101-024	Reparacion transportador	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2000000	2000000

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

JC SERVIS DISTRIBUIDORA
RUC: 3634999-2

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá N° 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

		Industrial							
Precio Total								18.000.000	

El monto total del presente contrato del Lote N° 1 asciende a la suma por un **Monto Mínimo: 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un Monto Máximo: 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes)**

LOTE N° 2 CAMIONETA NISSAN FROTIER 4X4 DOBLE CABINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-027	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Global	evento	1	3.000.000	6.000.000	3000000	3.000.000
2	78180101-025	Mantenimiento y reparacion de sistema hidraulico	Global	evento	1	1.000.000	2.000.000	1000000	1.000.000
3	78180101-998	Reparacion, mantenimiento de bolsas de aire	Global	evento	1	1.000.000	2.000.000	1000000	1.000.000
4	78180101-010	Reparacion y mantenimiento del sistema de turbo	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2000000	2.000.000
5	78180101-013	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2000000	2.000.000
6	78180101-023	Servicio de Mant., reparacion o colocacion de puertas, ventanas y espejos vehicular	Global	evento	1	2.000.000	4.000.000	2000000	2.000.000
7	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Global	evento	1	1.000.000	2.000.000	1000000	1.000.000
8	78180101-9995	Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible	Global	evento	1	1.000.000	2.000.000	1000000	1.000.000
9	78180101-9999	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion	Global	evento	1	1.000.000	2.000.000	1000000	1.000.000
Precio Total								14.000.000	

El monto total del presente contrato del Lote N° 2 asciende a la suma por un **Monto Mínimo: 10.000.000 (diez millones de guaraníes) y un Monto Máximo: 20.000.000 (veinte millones de guaraníes).**

Jorge Agüero Arrola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

JC SERVIS DISTRIBUIDORA
RUC: 3634999-2

Scanned by CamScanner

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El oferente adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios adjudicados en la Municipalidad de 1ro de Marzo, sito en las calles: Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, de lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Fianzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

JC SERVIS DISTRIBUIDORA
RUC: 3634999-2

Scanned by CamScanner

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 1ro de Marzo, República del Paraguay a los días 22 del mes febrero de 2019.

SR. JORGE AGUERO ARRIOLA
INTENDENTE

GREGORIO JAVIER GIMENEZ CABAÑA
PROVEEDOR

Scanned by CamScanner